



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 36 – 2017

Al ser las nueve horas del día veintidós de setiembre del dos mil diecisiete inicia la **sesión ordinaria TREINTA Y SEIS — DOS MIL DIECISIETE** del Tribunal Registral Administrativo, en su sede situada en la ciudad de San José, Goicoechea, al costado oeste del edificio de los Tribunales de Justicia (Segundo Circuito Judicial), con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Vicepresidenta
M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria
Dra. Guadalupe Ortiz Mora
Licda. Kattia Mora Cordero
Lic. Roberto Arguedas Pérez

MIEMBROS PROPIETARIOS AUSENTES POR VACACIONES:

M.Sc. Enrique Alvarado Valverde, Presidente

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Inciso I: La Secretaría presenta al conocimiento del Tribunal, para su lectura y aprobación, el acta de la sesión ordinaria 35-2017 del trece de setiembre de dos mil diecisiete y la extraordinaria N°18-2017 del catorce de setiembre de dos mil diecisiete.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 35-2017 del trece de setiembre de dos mil diecisiete la extraordinaria N°18-2017 del catorce de setiembre de dos mil diecisiete.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Al ser las 10:46 horas se incorpora a la sesión administrativa el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo.

Inciso I.- Se conoce oficio DA-358-2017, de fecha 21 de setiembre de 2017, rubricado por el Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite para análisis y aprobación, el perfil de la clase Encargado de Servicios Generales, la cual una vez aprobada por el órgano colegiado deberá ser sometida a aprobación por parte de la Autoridad Presupuestaria, tanto para la incorporación en el manual de clases institucional como para la creación de la misma.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-358-2017, de fecha 21 de setiembre de 2017, rubricado por el Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite para análisis y aprobación, el perfil de la clase Encargado de Servicios Generales, la cual una vez aprobada por el órgano colegiado deberá ser sometida a aprobación por parte de la Autoridad Presupuestaria, tanto para la incorporación en el manual de clases institucional como para la creación de la misma, se acuerda:

2. No aprobar el perfil de la clase Encargado de Servicios Generales, presentado por la Dirección Administrativa, hasta que se revisen las modificaciones indicadas por el Órgano Colegiado.
3. Instruir al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que proceda a realizar dentro del perfil los siguientes cambios:
 - a. Eliminar el punto donde se indica que el funcionario encargado de servicios generales sustituya al Director Administrativo en su ausencia.
 - b. Incluir en la medida de lo posible que tenga capacitación atinente en materia de administración y se revisen nuevamente las funciones para enriquecer más el puesto con las tareas atinentes y su naturaleza.
4. Comunicar el presente acuerdo al Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que una vez incluido lo sugerido en los puntos anteriores, haga llegar el documento final al órgano colegiado para su aprobación.

Inciso II.- Se conoce oficio DT-0356-2017, de fecha 13 de setiembre de 2017, rubricado por el M.Sc. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i., dirigido al M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal, mediante el cual remite el informe correspondiente al mes de agosto de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESADOS	62
EGRESOS	61
RESOLUCIONES	207
INTERLOCUTORIAS	
SOLICITUDES DE DESISTIMIENTOS	7
EXPEDIENTES ASIGNADOS A JUECES POR LA JT	65
EXPEDIENTES ASIGNADOS POR JT A ASISTENTES DE JUECES	65
CERTIFICACIONES	203
VOTOS INCLUIDOS EN LA WEB	65
NOTIFICACIONES DE	170
INTERLOCUTORIAS	
VOTOS EMITIDOS	51
VOTOS NOTIFICADOS	69
PROYECTOS DE VOTOS REDACTADOS	75

VOTOS REDACTADOS PENDIENTES DE FIRMAR POR JUECES

Juez 1	Juez 2	Juez 3	Juez 4	Juez 5
0	12	5	11	5
PENDIENTES DE NOTIFICAR	REDACTADOS	SIN REDACTAR	TOTAL	
	128	151	279	



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido el oficio DT-0356-2017, de fecha 13 de setiembre de 2017, rubricado por el M.Sc. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i., dirigido al M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal, mediante el cual remite el informe correspondiente al mes de agosto de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESADOS	62			
EGRESOS	61			
RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS	207			
SOLICITUDES DE DESISTIMIENTOS	7			
EXPEDIENTES ASIGNADOS A JUECES POR LA JT	65			
EXPEDIENTES ASIGNADOS POR JT A ASISTENTES DE JUECES	65			
CERTIFICACIONES	203			
VOTOS INCLUIDOS EN LA WEB	65			
NOTIFICACIONES DE INTERLOCUTORIAS	170			
VOTOS EMITIDOS	51			
VOTOS NOTIFICADOS	69			
PROYECTOS DE VOTOS REDACTADOS	75			
VOTOS REDACTADOS PENDIENTES DE FIRMAR POR JUECES				
Juez 1	Juez 2	Juez 3	Juez 4	Juez 5
0	12	5	11	5
PENDIENTES DE NOTIFICAR	128	151	279	TOTAL

Se acuerda:

1. Trasladar el citado oficio para la sesión del próximo 27 de setiembre de 2017, ya que va a ser discutido ampliamente por el órgano colegiado.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS DE LA AUDITORIA INTERNA

No se tienen asuntos que abordar en este tema

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTO RECOMENDACIONES AUDITORIA INTERNA

Inciso I.- Se conoce oficio AI-079-2017, de fecha 19 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, dirigido a la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz,



Presidenta a.i. de este Tribunal, mediante el cual remite el seguimiento a las recomendaciones de los informes de la auditoría interna del Tribunal con corte al 31 de agosto de 2017.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio AI-079-2017, de fecha 19 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, dirigido a la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Presidenta a.i. de este Tribunal, mediante el cual remite el seguimiento a las recomendaciones de los informes de la auditoría interna del Tribunal con corte al 31 de agosto de 2017, se acuerda:

3. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, para su información.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LA SECRETARIA

Inciso I.- Se conoce oficio DA-328-2017, de fecha 05 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Licda. Silvia Navarro Romanini, Secretaria del Poder Judicial, mediante el cual solicita el acuerdo del aumento correspondiente al II semestre de 2017.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-328-2017, de fecha 05 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Licda. Silvia Navarro Romanini, Secretaria del Poder Judicial, mediante el cual solicita el acuerdo del aumento correspondiente al II semestre de 2017, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

Inciso II.- Se conoce oficio DA-337-2017, de fecha 11 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual brinda la respuesta al oficio STAP-1420-2017, sobre la evaluación del primer semestre de 2017, indicando lo siguiente:

- a. Que la fecha del 6 de agosto de 2017, se tiene una ejecución de un 53.52% del total de las partidas presupuestarias, de la cual se anexa información y que se explicó en Sesión Ordinaria del pasado 6 de septiembre de 2017.



- b. Que adicionalmente, en el Informe de Metas y de Ejecución Presupuestaria del Primer Semestre del año 2017, presentado ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, se indicó que la baja ejecución se debía a egresos considerados en la operación del edificio y que no se dieron debido a los atrasos en el rediseño eléctrico y mecánico.
- c. Que la Dirección Administrativa tomó la previsión del traslado de dichos fondos en la Modificación Presupuestaria No. 2, misma que ya fue refrendada por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria por medio de oficio STAP-1420-2017 de 4 de setiembre.
- d. Que de las partidas indicadas que suman ₡176.9 millones, se trasladarán a Fondo del Fideicomiso para la construcción de la nueva Sede del Tribunal.
- e. Que con este rubro se tendría una ejecución de aproximadamente del 57% a setiembre, sin considerar remuneraciones.
- f. Que, respecto a las remuneraciones, no se tiene mucha capacidad de gestión, debido a que se presupuestó la erogación del año completo de las plazas de Asesor Jurídico, Analista de Sistemas y el tiempo completo de puesto de Archivista.
- g. Que, además, se tenía previsto en la partida de remuneraciones la inclusión de costo por suplencias bajo el supuesto de que no se iba a cubrir todo el año para el puesto de Juez de Tribunal, aspecto que cambió en el supuesto previsto, pues la Asamblea Legislativa ratificó el nombramiento.
- h. Que además el costo de aumento de vida ha sido mucho más bajo de lo previsto por el Poder Judicial y también impacta, nuestra proyección.
- i. Que de conformidad con la proyección preliminar se prevé tener una ejecución cercana al 85% al finalizar el año que se explica el restante 15% por no ejecutar partidas de nombramientos de las plazas citadas, del cual nuevamente se ha solicitado la revisión respectiva a la Encargada del Proceso de Presupuesto.
- j. Que adicionalmente la Dirección Administrativa se encuentra monitoreando el desempeño de las partidas a efectos de que se ejecute dentro de la programación establecida y que entregará para la próxima sesión la proyección final de esta y que será de referencia para el seguimiento respectivo.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-337-2017, de fecha 11 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual brinda la respuesta al oficio STAP-1420-2017, sobre la evaluación del primer semestre de 2017, indicando lo siguiente:

- a. Que la fecha del 6 de agosto de 2017, se tiene una ejecución de un 53.52% del total de las partidas presupuestarias, de la cual se anexa información y que se explicó en Sesión Ordinaria del pasado 6 de septiembre de 2017.
- b. Que adicionalmente, en el Informe de Metas y de Ejecución Presupuestaria del Primer Semestre del año 2017, presentado ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, se indicó que la baja ejecución se debía a egresos considerados en la operación del edificio y que no se dieron debido a los atrasos en el rediseño eléctrico y mecánico.
- c. Que la Dirección Administrativa tomó la previsión del traslado de dichos fondos en la Modificación Presupuestaria No. 2, misma que ya fue refrendada por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria por medio de oficio STAP-1420-2017 de 4 de setiembre.
- d. Que de las partidas indicadas que suman ₡176.9 millones, se trasladarán a Fondo del Fideicomiso para la construcción de la nueva Sede del Tribunal.
- e. Que con este rubro se tendría una ejecución de aproximadamente del 57% a setiembre, sin considerar remuneraciones.
- f. Que, respecto a las remuneraciones, no se tiene mucha capacidad de gestión, debido a que se presupuestó la erogación del año completo de las plazas de Asesor Jurídico, Analista de Sistemas y el tiempo completo de puesto de Archivista.
- g. Que, además, se tenía previsto en la partida de remuneraciones la inclusión de costo por suplencias bajo el supuesto de que no se iba a cubrir todo el año para el puesto de Juez de Tribunal, aspecto que cambió en el supuesto previsto, pues la Asamblea Legislativa ratificó el nombramiento.
- h. Que además el costo de aumento de vida ha sido mucho más bajo de la previsto por el Poder Judicial y también impacta, nuestra proyección.



- i. Que de conformidad con la proyección preliminar se prevé tener una ejecución cercana al 85% al finalizar el año que se explica el restante 15% por no ejecutar partidas de nombramientos de las plazas citadas, del cual nuevamente se ha solicitado la revisión respectiva a la Encargada del Proceso de Presupuesto.
- j. Que adicionalmente la Dirección Administrativa se encuentra monitoreando el desempeño de las partidas a efectos de que se ejecute dentro de la programación establecida y que entregará para la próxima sesión la proyección final de esta y que será de referencia para el seguimiento respectivo.

Se acuerda:

- 1) Instruir al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que no solamente brinde la respuesta al Órgano Colegiado, sino que prepare el oficio de respuesta a la Autoridad Presupuestaria.
- 2) Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme

Inciso III. - Se conoce oficio DA-339-2017, de fecha 12 de setiembre de 2017, rubricado por el Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Licda. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual remite la información para la inclusión del puesto de profesional en Informática A, al manual institucional de puestos del Tribunal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-339-2017, de fecha 12 de setiembre de 2017, rubricado por el Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Licda. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual remite la información para la inclusión del puesto de profesional en Informática A, al manual institucional de puestos del Tribunal, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda

Inciso IV. - Se conoce oficio DA-352-2017, de fecha 20 de setiembre de 2017, rubricado por el Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Licda. Ana Miriam



Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, mediante el presupuesto y Plan Operativo Institucional del Tribunal para el año 2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-352-2017, de fecha 20 de setiembre de 2017, rubricado por el Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Licda. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, mediante el presupuesto y Plan Operativo Institucional del Tribunal para el año 2018, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda

Inciso V. - Se conoce oficio DA-354-2017, de fecha 20 de setiembre de 2017, rubricado por el Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Lic. José Luis Alvarado Vargas, de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite el presupuesto y Plan Operativo Institucional del Tribunal para el año 2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-354-2017, de fecha 20 de setiembre de 2017, rubricado por el Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Lic. José Luis Alvarado Vargas, de la Contraloría General de la República, mediante el presupuesto y Plan Operativo Institucional del Tribunal para el año 2018, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda

Inciso VI. - Se conoce oficio DA-RH-058-2017, de fecha 29 de agosto de 2017, rubricado por la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el registro de elegibles para el puesto de Asesor Legal con que el Tribunal cuenta a la fecha.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-RH-058-2017, de fecha 29 de agosto de 2017, rubricado por la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el registro de elegibles para el puesto de Asesor Legal con que el Tribunal cuenta a la fecha, se acuerda:



1. Trasladar el citado oficio para la sesión del próximo 27 de setiembre de 2017.

Inciso VII. - Se conoce oficio DA-RH-065-2017, de fecha 14 de setiembre de 2017, rubricado por la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, dirigido a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, mediante el cual remite información para publicación en La Gaceta de nombramientos de personal del Tribunal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-RH-065-2017, de fecha 14 de setiembre de 2017, rubricado por la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, dirigido a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, mediante el cual remite información para publicación en La Gaceta de nombramientos de personal del Tribunal, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE CONTRATACIONES

Inciso I.- Se conoce oficio DA-346-2017, de fecha 18 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se solicita el inicio para el proceso de Contratación de servicio de limpieza, de acuerdo a los documentos que corresponden a: Formulario Justificación de Solicitud de Contratación de servicio de limpieza, Solicitud de Reserva Presupuestaria y la Reserva Presupuestaria correspondiente, cabe mencionar que la documentación se ajusta a toda la información que debe sustentar el acto, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 y sus incisos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-346-2017, de fecha 18 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se solicita el inicio para el proceso de Contratación de servicio de limpieza, de acuerdo a los documentos que corresponden a: Formulario Justificación de Solicitud de Contratación de servicio de limpieza, Solicitud de Reserva Presupuestaria y la Reserva Presupuestaria correspondiente, cabe mencionar que la documentación se ajusta a toda la información que debe sustentar el acto, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 y sus incisos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se acuerda:



1. Autorizar el inicio para el proceso de Contratación de servicio de limpieza, de acuerdo a los documentos que corresponden a: Formulario Justificación de Solicitud de Contratación de servicio de limpieza, Solicitud de Reserva Presupuestaria y la Reserva Presupuestaria correspondiente, cabe mencionar que la documentación se ajusta a toda la información que debe sustentar el acto, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 y sus incisos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme

Inciso II.- Se conoce oficio DA-347-2017, de fecha 18 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se solicita el inicio para el proceso de Contratación de equipo de cómputo, de acuerdo a los documentos que corresponden a: Formulario Justificación de Solicitud de Contratación de equipo de cómputo, Solicitud de Reserva Presupuestaria y la Reserva Presupuestaria correspondiente, cabe mencionar que la documentación se ajusta a toda la información que debe sustentar el acto, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 y sus incisos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-347-2017, de fecha 18 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se solicita el inicio para el proceso de Contratación de equipo de cómputo, de acuerdo a los documentos que corresponden a: Formulario Justificación de Solicitud de Contratación de equipo de cómputo, Solicitud de Reserva Presupuestaria y la Reserva Presupuestaria correspondiente, cabe mencionar que la documentación se ajusta a toda la información que debe sustentar el acto, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 y sus incisos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se acuerda:

1. Autorizar el inicio para el proceso de Contratación de equipo de cómputo, de acuerdo a los documentos que corresponden a: Formulario Justificación de Solicitud de Contratación de equipo de cómputo, Solicitud de Reserva Presupuestaria y la Reserva Presupuestaria correspondiente, cabe mencionar que la documentación se ajusta a toda la información que debe sustentar el acto, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 y sus incisos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme

Al ser las 11:14 horas se incorpora a la sesión administrativa el Lic. Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional.

Inciso III.- Se conoce oficio DA-349-2017, de fecha 18 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite resolución RE-DA-PI-001-2017, referido a la contratación N° 2017CED-000015-00067-00001 – Servicio de Auditoría Externa, para aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-349-2017, de fecha 18 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite resolución RE-DA-PI-001-2017, referido a la contratación N° 2017CED-000015-00067-00001 – Servicio de Auditoría Externa, para aprobación, se acuerda:

1. Aprobar la resolución RE-DA-PI-001-2017, referido a la contratación N° 2017CED-000015-00067-00001 – Servicio de Auditoría Externa.
2. Autorizar a la Presidencia del Tribunal para que se proceda con la firma de la resolución respectiva.
3. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme

Al ser las 11:21 horas se retira de la sesión administrativa el Lic. Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional.

Inciso IV.- Se conoce oficio DA-359-2017, de fecha 19 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se solicita el inicio para el proceso de



Contratación de diagnóstico de clima organizacional, de acuerdo a los documentos que corresponden a: Formulario Justificación de Solicitud de Contratación de diagnóstico de clima organizacional, Solicitud de Reserva Presupuestaria y la Reserva Presupuestaria correspondiente, cabe mencionar que la documentación se ajusta a toda la información que debe sustentar el acto, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 y sus incisos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-359-2017, de fecha 19 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se solicita el inicio para el proceso de Contratación de diagnóstico de clima organizacional, de acuerdo a los documentos que corresponden a: Formulario Justificación de Solicitud de Contratación de diagnóstico de clima organizacional, Solicitud de Reserva Presupuestaria y la Reserva Presupuestaria correspondiente, cabe mencionar que la documentación se ajusta a toda la información que debe sustentar el acto, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 y sus incisos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se acuerda:

1. Autorizar el inicio para el proceso de Contratación de diagnóstico de clima organizacional, de acuerdo a los documentos que corresponden a: Formulario Justificación de Solicitud de Contratación de diagnóstico de clima organizacional, Solicitud de Reserva Presupuestaria y la Reserva Presupuestaria correspondiente, cabe mencionar que la documentación se ajusta a toda la información que debe sustentar el acto, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 y sus incisos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme

ARTÍCULO SETIMO: ASUNTOS DE EDIFICIO

Al ser las 10:30 se incorporan a la sesión la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo,

Inciso I.- Se conoce oficio DA-329-2017, de fecha 05 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativa, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite DGP-336-09-20174 de 4 de



setiembre de 2017, suscrito por Arq. Carlos Murillo Gómez, correspondiente a la valoración realizada del oficio FIDOP 2017-08-498 de 28 de agosto de 2017, correspondiente al análisis de costos y aspectos de desarrollo del proyecto de construcción del edificio con los nuevos costos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-329-2017, de fecha 05 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativa, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite DGP-336-09-20174 de 4 de setiembre de 2017, suscrito por Arq. Carlos Murillo Gómez, correspondiente a la valoración realizada del oficio FIDOP 2017-08-498 de 28 de agosto de 2017, correspondiente al análisis de costos y aspectos de desarrollo del proyecto de construcción del edificio con los nuevos costos, donde se concluye lo siguiente:

1. Sobre el concepto de extras: Es necesario acotar que el Tribunal se ha mantenido bajo la condición de construcción del nuevo edificio bajo el concepto de llave en mano, por lo cual dentro del proceso de revisión que se ha tenido con la empresa Inspectoría de la Construcción del Edificio, corresponden a aspectos ineludibles que era necesario desarrollar por rediseños eléctricos y mecánicos, así como aspectos que no fueron dimensionados adecuadamente por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, como consta en los aspectos vistos en los Comités Técnicos en donde participa el representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos regularmente y que constan en bitácora de los aspectos que han tenido retomarse ante insuficiencias en el diseño inicial.
2. Que adicionalmente, el Tribunal Registral Administrativo hizo la previsión presupuestaria necesaria en el año 2017 y 2018 para finalizar adecuadamente con todas las erogaciones proyectadas.
3. Que, en virtud de lo anterior, se procede a analizar cada uno de los puntos indicados en su misiva en lo ítems evaluados:
 - a. Sistema fotovoltaico (paneles solares): Sobre este punto efectivamente se había visualizado que en el diseño inicial realizado por el MOPT y con base en el rediseño eléctrico se determinó que este componente no tiene fundamento dentro del sistema eléctrico diseñado finalmente, por lo cual no se considerará en el proyecto.
 - b. Calle adoquines en la parte norte del edificio: Sobre este punto se tiene conocimiento que se hizo sustitución de terreno para asentar todo el componente de calle y accesos y esta sección del adoquinado de la parte norte del edificio tendrá la misma condición, además que permitirá canalizar de mejor manera las aguas pluviales que representan un aspecto que debe ser administrado de mejor manera, además, el costo de oportunidad de realizarlo en un futuro implica costos superiores a los ya instalados en el proceso



constructivo actual, además de que se cuenta con los recursos económicos respectivos para su atención.

- c. Iluminación exterior de las fachadas: Sobre este punto merece realizar el análisis respectivo de que, si bien en este momento no es visible desde la vía pública en su fachada en el primer piso, si resulta importante analizar desde dos perspectivas: seguridad del inmueble y además que si tiene visibilidad desde el tercer nivel hacia la calle.
- d. BMS: Con respecto a este punto quedan varios aspectos no indicados, en donde el sistema propuesto por el diseñador eléctrico tiene la condición de que permite comunicarse con otras plataformas tecnológicas y que es necesario garantizar este punto para evitar que el sistema interactúe en un único ambiente de software limitando aspectos de gestión de monitoreo del edificio, del cual se expuso en las reuniones del Comité Técnico, toda vez que el diseño inicial únicamente tenía un controlador de iluminación y que era insuficiente en su naturaleza para la gestión eléctrica del edificio, además que el diseño original no hacía circuito para su operación.

Por otra parte, la optimización de la gestión energética es fundamental para minimizar los costos de operación del mismo, además de permite monitorear la gestión de los equipos tanto en “in situ” y remotamente para aspectos tan trascendentales como lo son las bombas eléctricas de desagüe de aguas pluviales y negras por citar un elemento de riesgo que es fundamental en la gestión, por lo cual no se abordan otras soluciones, sino que sólo se mencionan sin precisar aspectos que necesariamente deben de atenderse para garantizar la continuidad de las operaciones en el edificio.

- e. CCTV (cámaras de video internas y externas): Sobre este punto debe de indicarse que la instalación de las cámaras se deriva como un asunto de seguridad y control, pues efectivamente en un edificio de cinco pisos, el diseño inicial no tenía una cobertura total de las zonas del edificio, generando con ello problemas importantes de seguridad y control, pues al ser un edificio redondo implica un diseño de cámaras en puntos de cobertura tangenciales en vez de lo que se pudiera haber previsto en un edificio rectangular, pues sus coberturas son en línea recta.
- f. Iluminación y salidas para tomacorrientes: Sobre este punto se indica que la exposición del rediseño eléctrico fue desarrollada por el Ing. Rodrigo Jaikel, derivado precisamente de la insuficiencia del diseño original del MOPT, pues tal y como se indicó ni siquiera se pudo realizar el estudio de circuito, pues faltaban componentes para operar el mismo, sin menoscabo que la acometida pasa de 125 KVA a 500 KVA, según estudio de ingeniería realizado por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

Ahora bien, del componente de tomacorrientes es importante destacar que el diseño inicial de MOPT únicamente incluía un solo toma corriente y una sola salida de datos, aspecto que técnicamente implicaba la instalación de regletas para conexión de monitor,



computador, impresora y cualquier otro componente desvirtuando totalmente la gestión eléctrica y por ende al tener una sola salida de datos implicaba que se conecta el equipo de cómputo, pero no era posible administrar la conexión IP de las impresoras y telefónica, aspecto que es claro que se deriva de el mismo diseño era insuficiente para atender una gestión en las diferentes áreas de trabajo y estaciones indicadas en planos.

Por lo anterior, se considera que faltó análisis en la propuesta, toda vez que era necesario deslindar los razonamientos del diseño original del MOPT versus las necesidades funcionales del edificio que de por sí deben de privar para que sea sostenible en el tiempo y pueda operar adecuadamente, en virtud de lo anterior se acuerda:

1. Instruir al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que proceda a solicitar la ampliación de la información al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

Inciso II.- Se conoce oficio DA-333-2017, de fecha 06 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativa, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el cumplimiento de la directriz N°11 – MINAE sobre aires acondicionados y los acabados del martelinado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-333-2017, de fecha 06 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativa, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el cumplimiento de la directriz N°11 – MINAE sobre aires acondicionados y los acabados del martelinado, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

Inciso III.- Se conoce oficio DA-336-2017, de fecha 11 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativa, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa que de conformidad con la programación financiera establecida para la gestión del Proyecto de Construcción del Edificio y en función de que se había planteado por medio de modificación presupuestaria No. 2, el traslado de fondos al Fideicomiso Inmobiliario del Tribunal Registral Administrativo – Banco de Costa Rica para la construcción de la Sede del Tribunal y que es necesario finalizar con el flujo de caja



positivo según las estimaciones realizadas por el Banco de Costa Rica y de la Unidad de Administración del Proyecto para el año 2017 correspondiente a los puntos que se detallan a continuación en la gestión del proyecto:

- Cambios en acometida eléctrica pasa de 125 KVA A 500 KVA
- Cambios en los conectores y equipo activo del edificio.
- Consideración del sistema BMS y control de luminarias y cumplimiento de Directriz No.11 – MINAE.
- Cambios en diseño mecánico: Laguna de retardo, tamaño de cañería de aguas potables del edificio, niveles de evacuación de aguas negras.
- Cambio del tanque de captación de aguas pluviales y nivel friático que pasa de 3 m³ a 14 m³, además de la inclusión de un bomba adicional para completar un total de tres por plan de contingencia.
- Solución del tema de ruido en oficinas nivel superior: área de reuniones y oficinas, áreas de oralidad y mini auditorio.
- Inclusión de equipo multimedia para área de oralidad, mini auditorio, salas de reuniones nivel superior.
- Inclusión de aire acondicionado para todo el edificio, además de rediseño de oficinas para adecuadas a un modelo de separación con aire acondicionado.
- Inclusión de área de servidores no previstas inicialmente.
- Readecuación de las áreas de máquinas para ubicación de Encargado de Servicios Generales y área de inclusión de aspectos de servicios (cambio de circular a rectangular).
- Inclusión de UPS para garantizar la continuidad del servicio.
- Rectificación de cámaras de seguridad para cubrir todo el edificio en el área interna y externa.

De conformidad con la proyección para el año 2017 el Tribunal realizó las acciones correspondientes para trasladar ¢176.9 millones para el presente año y para el año 2018 presupuesto un total de ¢800 millones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-336-2017, de fecha 11 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativa, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa que de conformidad con la programación financiera establecida para la gestión del Proyecto de Construcción del Edificio y en función de que se había planteado por medio de modificación presupuestaria No. 2, el traslado de fondos al Fideicomiso Inmobiliario del Tribunal Registral Administrativo – Banco de Costa Rica para la construcción de la Sede del Tribunal y que es necesario finalizar con el flujo de caja positivo según las estimaciones realizadas por el Banco de Costa Rica y de la Unidad de Administración



del Proyecto para el año 2017 correspondiente a los puntos que se detallan a continuación en la gestión del proyecto:

- Cambios en acometida eléctrica pasa de 125 KVA A 500 KVA
- Cambios en los conectores y equipo activo del edificio.
- Consideración del sistema BMS y control de luminarias y cumplimiento de Directriz No.11 – MINAE.
- Cambios en diseño mecánico: Laguna de retardo, tamaño de cañería de aguas potables del edificio, niveles de evacuación de aguas negras.
- Cambio del tanque de captación de aguas pluviales y nivel friático que pasa de 3 m³ a 14 m³, además de la inclusión de un bomba adicional para completar un total de tres por plan de contingencia.
- Solución del tema de ruido en oficinas nivel superior: área de reuniones y oficinas, áreas de oralidad y mini auditorio.
- Inclusión de equipo multimedia para área de oralidad, mini auditorio, salas de reuniones nivel superior.
- Inclusión de aire acondicionado para todo el edificio, además de rediseño de oficinas para adecuadas a un modelo de separación con aire acondicionado.
- Inclusión de área de servidores no previstas inicialmente.
- Readecuación de las áreas de máquinas para ubicación de Encargado de Servicios Generales y área de inclusión de aspectos de servicios (cambio de circular a rectangular).
- Inclusión de UPS para garantizar la continuidad del servicio.
- Rectificación de cámaras de seguridad para cubrir todo el edificio en el área interna y externa.

De conformidad con la proyección para el año 2017 el Tribunal realizó las acciones correspondientes para trasladar ¢176.9 millones para el presente año y para el año 2018 presupuesto un total de ¢800 millones, se acuerda:

1. Aprobar el traslado de fondos por ¢176.982.594,55 (ciento setenta y seis millones novecientos ochenta y dos mil quinientos noventa y cuatro colones con 55/100) de la cuenta No. 739000011248301014 del Tribunal Registral Administrativo en la Tesorería Nacional a la cuenta No. 7399999999932620 CONTRATO DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO / BCR 2014, con cédula jurídica No. 3-110-691197.
2. Autorizar al Director Administrativo para realizar las comunicaciones respectivas posterior a realizarse el traslado de fondos al Banco de Costa Rica y la Unidad de Administración del Proyecto.



3. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme

Inciso IV.- Se conoce oficio DA-338-2017, de fecha 11 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre la reunión sostenida el pasado 07 de setiembre, donde indica que se vieron los siguientes puntos:

1. Matriz de riesgo del Fideicomiso Inmobiliario del Tribunal – BCR

Sobre este punto se analizó y se hizo la valoración respectiva del riesgo incorporando los aspectos vinculados a riesgo reputacional del Banco de Costa Rica, derivado del tema que se ventila actualmente en los medios de información correspondiente al crédito por el cemento chino, de la cual se anexa a este oficio y que se enviará formalmente por el Banco de Costa Rica.

Sin embargo, con el objetivo de tener mayor información sobre el tema financiero del Banco de Costa Rica, solicité que se hiciera entrega los informes que se han vertido en materia de indicadores económicos de dicha institución y relacionados que permitan conocer el horizonte financiero de banco y por ende que no impacten la gestión que se realiza en el fideicomiso.

2. Sobre el tema financiero del Fideicomiso

Respecto a este punto se indicó que ya se tiene aprobado el traslado de fondos por ¢176.9 millones en el año 2017 y presupuestado el resto de los ¢800 millones en el año 2018 y programados en la Tesorería Nacional, pero que el Fideicomiso debe de hacer las reuniones respectivas y coordinaciones con dicha entidad a efecto de que puedan realizarse las erogaciones respectivas, siendo el fideicomiso el responsable de ejecutarlas y que por ende también se materializó como riesgo en la matriz.

3. De la auditoría externa del edificio

En virtud que la única empresa que presentó oferta en la gestión de razonabilidad de precio únicamente hizo un rebajo de ¢400.000.00 (cuatrocientos mil colones) y que se aleja del costo de mercado se determinó declararla infructuosa y nuevamente realizar el proceso de contratación respectiva.



4. Sobre el edificio

Se está en proceso de realizar una propuesta referida al tema de fachadas con estuco versus pintura del cual se hará la propuesta respectiva por parte del Banco de Costa Rica y de la Unidad de Administración del Proyecto, y adicionalmente se valorará el tema de las llaves de chorro y el costo implícito en esta decisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-338-2017, de fecha 11 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre la reunión sostenida el pasado 07 de setiembre, donde indica que se vieron los siguientes puntos:

1. Matriz de riesgo del Fideicomiso Inmobiliario del Tribunal – BCR

Sobre este punto se analizó y se hizo la valoración respectiva del riesgo incorporando los aspectos vinculados a riesgo reputacional del Banco de Costa Rica, derivado del tema que se ventila actualmente en los medios de información correspondiente al crédito por el cemento chino, de la cual se anexa a este oficio y que se enviará formalmente por el Banco de Costa Rica.

Sin embargo, con el objetivo de tener mayor información sobre el tema financiero del Banco de Costa Rica, solicité que se hiciera entrega los informes que se han vertido en materia de indicadores económicos de dicha institución y relacionados que permitan conocer el horizonte financiero de banco y por ende que no impacten la gestión que se realiza en el fideicomiso.

2. Sobre el tema financiero del Fideicomiso

Respecto a este punto se indicó que ya se tiene aprobado el traslado de fondos por ¢176.9 millones en el año 2017 y presupuestado el resto de los ¢800 millones en el año 2018 y programados en la Tesorería Nacional, pero que el Fideicomiso debe de hacer las reuniones respectivas y coordinaciones con dicha entidad a efecto de que puedan realizarse las erogaciones respectivas, siendo el fideicomiso el responsable de ejecutarlas y que por ende también se materializó como riesgo en la matriz.

3. De la auditoría externa del edificio

En virtud que la única empresa que presentó oferta en la gestión de razonabilidad de precio únicamente hizo un rebajo de ¢400.000.00 (cuatrocientos mil colones) y que se aleja del costo de mercado se determinó declararla infructuosa y nuevamente realizar el proceso de contratación respectiva.



4. Sobre el edificio

Se está en proceso de realizar una propuesta referida al tema de fachadas con estuco versus pintura del cual se hará la propuesta respectiva por parte del Banco de Costa Rica y de la Unidad de Administración del Proyecto, y adicionalmente se valorará el tema de las llaves de chorro y el costo implícito en esta decisión, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

Inciso V.- Se conoce oficio DA-348-2017, de fecha 18 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite minuta del comité técnico del pasado 12 de setiembre de 2017.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-348-2017, de fecha 18 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite minuta del comité técnico del pasado 12 de setiembre de 2017, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

Inciso VI. - Se conoce oficio DA-350-2017, de fecha 19 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite los estados financieros del fideicomiso correspondientes al mes julio de 2017.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-350-2017, de fecha 19 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite los estados financieros del fideicomiso correspondientes al mes julio de 2017, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.



Inciso VII. - Se conoce oficio DA-353-2017, de fecha 20 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite los estados financieros del fideicomiso correspondientes al mes agosto de 2017.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-353-2017, de fecha 20 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite los estados financieros del fideicomiso correspondientes al mes agosto de 2017, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

Inciso VIII.- Se conoce oficio DA-355-2017, de fecha 20 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el informe mensual de gestión de la Unidad Administradora de Proyectos correspondiente al mes de agosto de 2017.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-355-2017, de fecha 20 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el informe mensual de gestión de la Unidad Administradora de Proyectos correspondiente al mes de agosto de 2017, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

Inciso IX.- Se conoce oficio DA-356-2017, de fecha 20 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite minuta del comité técnico del pasado 14 de setiembre de 2017.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-356-2017, de fecha 20 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite minuta del comité técnico del pasado 14 de setiembre de 2017, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

Inciso X.- Se conoce oficio FIDOP 2017-09-548, de fecha 14 de setiembre de 2017, rubricado por el Sr. Roy Benambur Guerrero, del Fideicomiso del Banco de Costa Rica, dirigido al M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal, mediante el cual informa sobre la sesión del comité director del pasado 07 de setiembre de 2017, indicando lo siguiente:

“En atención a lo anterior, le informo que una vez efectuado el análisis por parte de esta Administración en conjunto con la Unidad de Control Interno y Riesgos de Fideicomisos, se determinaron y efectuaron los siguientes aspectos con la finalidad de clarificar lo expuesto:

Información del BCR

Tal y como se ha comunicado en diversos medios el Banco de Costa Rica continúa siendo una institución financiera fuerte, sólida y solvente, esto se reitera de acuerdo con las cifras publicadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) con corte a junio 2017, en la cuales se muestra que el BCR es el Banco con las mayores utilidades netas del sistema, o sea, el BCR es No 1 en utilidades en el Sistema Bancario Nacional.

Aunado a lo anterior, cabe destacar los siguientes datos:

- a) Durante el primer semestre del año, se ha incrementado interanualmente el patrimonio en un 11% (₡503,528 millones) y las captaciones del público en un 9% (₡2,750 millones), además de obtener utilidades netas por ₡23,017 millones de colones.
- b) Se cuenta con estimaciones y provisiones conforme a las regulaciones prudenciales a fin de mitigar el impacto de no pago por parte del deudor.
- c) El indicador de Suficiencia Patrimonial del Banco, el cual analiza la capacidad de su capital para responder ante los diferentes tipos de riesgos; ha sido siempre superior al límite del 10% establecido por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef).



- d) Para la gestión del riesgo de liquidez, que se genera cuando la entidad financiera no puede hacer frente a las exigibilidades u obligaciones con terceros, por insuficiencia en el flujo de caja, se establecen y monitorean, diariamente, indicadores que prevén desviaciones a los límites y apetito de riesgo, ubicándose por encima de los límites regulatorio.

Actualización de la Matriz de Riesgos del Fideicomiso

Se actualizó la Matriz de Riesgos del Fideicomiso, la cual fue revisada por todos los integrantes del Comité Director, asimismo en consideración a lo solicitado por su representada se incluyó el siguiente evento en dicha Matriz: “*Interposición de acciones legales que afecten la ejecución del proyecto*”.

Para el evento anterior se definieron las siguientes causas:

- ✓ *Cuestionamientos éticos y funcionales a las partes involucradas.*
- ✓ *Administración de los órganos del gobierno de las partes involucradas sin el debido apego a las sanas prácticas de Gobierno Corporativo.*
- ✓ *Adjudicación de contratos sin el debido cumplimiento a la normativa interna y externa aplicable.*

Este riesgo se definió de forma general con la finalidad de contemplar tanto el tema de interés como cualquier otra situación que pudiese presentarse.

Revisión de los riesgos por parte del Comité de Vigilancia

En atención al acuerdo N° SE-277-2017 indicado, el Comité de Vigilancia revisó y analizó la última versión de la Matriz de Riesgos del Fideicomiso, con el objeto de brindar un criterio en relación al análisis realizado, primordialmente al tema de interés, de lo cual identificó algunas oportunidades de mejora, mismas que serán comunicadas formalmente a esta Administración para su consideración.

Principales conclusiones

Con respecto a la preocupación que ha manifestado el Fideicomitente, es importante aclarar que:

1. La gestión propia del fideicomiso, así como la materialización del riesgo de crédito (no pago por parte del deudor a los compromisos pactados) que pueda sufrir el Banco de Costa Rica, han sido y serán tratados de manera independiente.
2. El Fideicomiso Inmobiliario del Tribunal Registral Administrativo/BCR 2014, hasta la fecha, ha sido financiado con recursos propios y en caso de presentarse insuficiencia de



recursos financieros se debería a restricciones en la asignación de fondos por la Autoridad Presupuestaria correspondiente, o bien, por limitaciones de fondos por parte de la Tesorería Nacional debido al déficit fiscal del país, riesgos que se consideraron en la valoración, estableciendo las medidas para su mitigación.

3. A pesar de que la situación crediticia publicada no ha afectado financieramente al Banco, es válida la observación sobre la materialización del riesgo reputacional (no cuantificable); por lo que, en conjunto con el Fiduciario, Fideicomitente y Unidad Administradora del Proyecto, se identificó el evento de riesgo, los factores que podrían disparar su materialización y los planes vigentes, mismos a los que se les dará seguimiento.”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio FIDOP 2017-09-548, de fecha 14 de setiembre de 2017, rubricado por el Sr. Roy Benambur Guerrero, del Fideicomiso del Banco de Costa Rica, dirigido al M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal, mediante el cual informa sobre la sesión del comité director del pasado 07 de setiembre de 2017, indicando lo siguiente:

“En atención a lo anterior, le informo que una vez efectuado el análisis por parte de esta Administración en conjunto con la Unidad de Control Interno y Riesgos de Fideicomisos, se determinaron y efectuaron los siguientes aspectos con la finalidad de clarificar lo expuesto:

Información del BCR

Tal y como se ha comunicado en diversos medios el Banco de Costa Rica continúa siendo una institución financiera fuerte, sólida y solvente, esto se reitera de acuerdo con las cifras publicadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) con corte a junio 2017, en la cuales se muestra que el BCR es el Banco con las mayores utilidades netas del sistema, o sea, el BCR es No 1 en utilidades en el Sistema Bancario Nacional.

Aunado a lo anterior, cabe destacar los siguientes datos:

- e) Durante el primer semestre del año, se ha incrementado interanualmente el patrimonio en un 11% (₡503,528 millones) y las captaciones del público en un 9% (₡2,750 millones), además de obtener utilidades netas por ₡23,017 millones de colones.
- f) Se cuenta con estimaciones y provisiones conforme a las regulaciones prudenciales a fin de mitigar el impacto de no pago por parte del deudor.



- g) El indicador de Suficiencia Patrimonial del Banco, el cual analiza la capacidad de su capital para responder ante los diferentes tipos de riesgos; ha sido siempre superior al límite del 10% establecido por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef).
- h) Para la gestión del riesgo de liquidez, que se genera cuando la entidad financiera no puede hacer frente a las exigibilidades u obligaciones con terceros, por insuficiencia en el flujo de caja, se establecen y monitorean, diariamente, indicadores que prevén desviaciones a los límites y apetito de riesgo, ubicándose por encima de los límites regulatorio.

Actualización de la Matriz de Riesgos del Fideicomiso

Se actualizó la Matriz de Riesgos del Fideicomiso, la cual fue revisada por todos los integrantes del Comité Director, asimismo en consideración a lo solicitado por su representada se incluyó el siguiente evento en dicha Matriz: “*Interposición de acciones legales que afecten la ejecución del proyecto*”.

Para el evento anterior se definieron las siguientes causas:

- ✓ *Cuestionamientos éticos y funcionales a las partes involucradas.*
- ✓ *Administración de los órganos del gobierno de las partes involucradas sin el debido apego a las sanas prácticas de Gobierno Corporativo.*
- ✓ *Adjudicación de contratos sin el debido cumplimiento a la normativa interna y externa aplicable.*

Este riesgo se definió de forma general con la finalidad de contemplar tanto el tema de interés como cualquier otra situación que pudiese presentarse.

Revisión de los riesgos por parte del Comité de Vigilancia

En atención al acuerdo N° SE-277-2017 indicado, el Comité de Vigilancia revisó y analizó la última versión de la Matriz de Riesgos del Fideicomiso, con el objeto de brindar un criterio en relación al análisis realizado, primordialmente al tema de interés, de lo cual identificó algunas oportunidades de mejora, mismas que serán comunicadas formalmente a esta Administración para su consideración.



Principales conclusiones

Con respecto a la preocupación que ha manifestado el Fideicomitente, es importante aclarar que:

1. La gestión propia del fideicomiso, así como la materialización del riesgo de crédito (no pago por parte del deudor a los compromisos pactados) que pueda sufrir el Banco de Costa Rica, han sido y serán tratados de manera independiente.
2. El Fideicomiso Inmobiliario del Tribunal Registral Administrativo/BCR 2014, hasta la fecha, ha sido financiado con recursos propios y en caso de presentarse insuficiencia de recursos financieros se debería a restricciones en la asignación de fondos por la Autoridad Presupuestaria correspondiente, o bien, por limitaciones de fondos por parte de la Tesorería Nacional debido al déficit fiscal del país, riesgos que se consideraron en la valoración, estableciendo las medidas para su mitigación.
3. A pesar de que la situación crediticia publicada no ha afectado financieramente al Banco, es válida la observación sobre la materialización del riesgo reputacional (no cuantificable); por lo que, en conjunto con el Fiduciario, Fideicomitente y Unidad Administradora del Proyecto, se identificó el evento de riesgo, los factores que podrían disparar su materialización y los planes vigentes, mismos a los que se les dará seguimiento.”

Se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS

Inciso I.- La M.Sc. Ilse Mary Díaz Diaz, Juez de Tribunal, realiza una consulta respecto a la compra de tiquetes de forma corporativa y el uso de millas por parte del Tribunal para que no sea comprada a nombre del funcionario y solicita se haga la indagación de un procedimiento de contratación según demanda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la información presentada por la M.Sc. Ilse Mary Díaz Diaz, Juez de Tribunal, realizar una consulta respecto a la compra de tiquetes de forma corporativa y el uso de millas por parte del Tribunal para que no sea comprada a nombre del funcionario y solicita se haga la indagación de un procedimiento de contratación según demanda, se acuerda:



- 1) Instruir al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que se realice la indagación para hacer un procedimiento de contratación según demanda y la compra de tiquetes por tarifas corporativas.
- 2) Instruir al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que informe sobre el procedimiento establecido para el uso de las millas de acuerdo al reglamento establecido.
- 3) Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y se proceda conforme.

Inciso II.- La Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Juez de Tribunal, informa sobre los pendientes con respecto a los asuntos que tiene pendientes que se encuentran en estudio por parte de la Asesoría Legal, específicamente para el caso de lo acordado en el artículo cuarto, inciso cuarto, del Acta de la Sesión Ordinaria N°22-2017, donde se solicita se valore la viabilidad legal del pago, por devolución de monto de beca que hizo el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras a las arcas del Tribunal.

SE ACUERDA POR MAYORÍA:

Conocida la información presentada por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Juez de Tribunal, informa sobre los pendientes con respecto a los asuntos que tiene pendientes que se encuentran en estudio por parte de la Asesoría Legal, específicamente para el caso de lo acordado en el artículo cuarto, inciso cuarto, del Acta de la Sesión Ordinaria N°22-2017, donde se solicita se valore la viabilidad legal del pago, por devolución de monto de beca que hizo el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras a las arcas del Tribunal, se acuerda:

1. Realizar un recordatorio a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, respecto a este acuerdo.
2. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, para su información y se proceda conforme.

Acuerdo firme

Al ser las 15:45 minutos se levanta la sesión administrativa

M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz
PRESIDENTE a.i.

misu

M.Sc. Norma Ureña Boza
SECRETARIA